



AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA  
Concejalía de Juventud y Deportes  
PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES  
C/ Alhama S/N, 30892 LIBRILLA (MURCIA)



Teléfono y Fax: 968659273 e-mail: [deportes@librilla.es](mailto:deportes@librilla.es) web: [www.librilla.es](http://www.librilla.es)

# **FUTBOL SALA**

# **Liga Local**

# **Librilla 2010**

## **BASES DE COMPETICIÓN**

### **ORGANIZA**

- *A.D. VILLA DE LIBRILLA*
- *CONCEJALIA DE JUVENTUD Y DEPORTES*



### **Artículo 1.-**

La Organización se guarda el derecho de modificar cualquiera de las normas que a continuación se exponen, durante el desarrollo de la competición, si así lo estimara oportuno.

### **Artículo 2.-**

El sistema de competición será el siguiente: (ESPECIFICADO EN EL ANEXO FINAL)

1. I FASE DE GRUPOS.
2. II FASE DE GRUPOS
3. CUARTOS DE FINAL
4. DEL 5º AL 8º
5. SEMIFINALES
6. FINAL

### **Artículo 3.-**

Los partidos se jugarán en el Pabellón Municipal de Deportes de Librilla ó, si fuera necesario, en la pista polideportiva anexa al mismo, con horario previamente establecido.

### **Artículo 4.-**

Cada equipo deberá abonar en el momento de realizar la inscripción, las siguientes cantidades:

- INSCRIPCION: 100 €
- FIANZA: 25 €

### **Artículo 5.-**

Las Reglas de Juego serán las establecidas por el Reglamento de la L.N.F.S.

### **Artículo 6.-**

Los partidos se jugarán entre semana por la noche a partir de las 20:30 h.

### **Artículo 7.-**

La liga se jugará con jugadores nacidos con anterioridad al 31/12/95, pudiendo participar menores, con una autorización específica del padre/madre.

### **Artículo 8.-**

La incomparecencia a un encuentro será sancionada de la siguiente forma:

- 1ª incomparecencia → 25€. de sanción y partido perdido por 0 - 6
- 2ª incomparecencia → Resto de la fianza y retirada de la competición, dándole como no participante.

La incomparecencia será catalogada como tal cuando 15 minutos después del horario establecido, un equipo no esté presente en la pista con al menos 4 jugadores.

Los 15 minutos de cortesía contarán a partir de la hora establecida para el inicio del partido, pudiéndose dejar 5 minutos para calentamiento.



### **Artículo 10.-**

Para el control disciplinario del encuentro, el árbitro podrá mostrar dos tipos de tarjetas:

. AMARILLA: En los casos que lo estime conveniente suponiendo dos la descalificación del jugador.

. ROJA: En caso de agresión entre jugadores, entradas bruscas, insultos, etc., suponiendo la descalificación del jugador, quedando su equipo con un jugador menos durante dos minutos o hasta que el equipo rival consiga un gol, momento en el cual se recupera a un jugador.

- **SANCIÓN ECONÓMICA:**

Tarjeta amarilla -----> 3.00 €

Tarjeta roja -----> 5.00 €

- **SANCIÓN DISCIPLINARIA:**

Los jugadores serán sancionados en base al artículo 173 en sus apartados 2 y 3 del reglamento general de la Real Federación Española de Fútbol.

Las sanciones serán expuestas en los tabloneros de anuncios del Pabellón de Deportes, Cafetería Amazonas y Bulevar.

### **Artículo 11.-**

Los equipos tendrán un máximo de 15 jugadores a lo largo de la competición, no pudiendo jugar más de 15 por ningún motivo.

**PARA PODER JUGAR LOS PARTIDOS, CADA EQUIPO DEBE RELLENAR PREVIAMENTE LA HOJA DE INSCRIPCIÓN CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN, ADJUNTANDO LAS FOTOCOPIAS DE LOS DNI DE LOS JUGADORES PARTICIPANTES. SI UN JUGADOR DISPUTA UN ENCUENTRO SIN ESTAR PRESENTE EN LA HOJA DEL EQUIPO O SIN LA FOTOCOPIA DEL DNI, EL PARTIDO SE LE DARÁ COMO PERDIDO A DICHO EQUIPO POR 6 GOLES A CERO POR ALINEACIÓN INDEBIDA.**

### **Artículo 12.-**

Solamente se podrán fichar jugadores durante la FASE DE LIGUILLA. Una vez finalizada ésta, los equipos tendrán que disputar el resto de la competición con los jugadores que hasta ese momento hayan jugado.

### **Artículo 13.-**

Ningún equipo podrá fichar a un jugador que haya jugado con otro equipo, considerándose como **alineación indebida**.

### **Artículo 14.-**

Si algún equipo alineara a un jugador que se encontrase sancionado, o sin ficha incurriría en **alineación indebida**.

### **Artículo 15.-**

La ALINEACIÓN INDEBIDA se sancionará de la siguiente forma:

- DE OFICIO POR LA ORGANIZACIÓN: Sanción económica de 25 € Y Partido perdido con el resultado de 0-6



**AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA**  
**Concejalía de Juventud y Deportes**  
**PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**  
C/ Alhama S/N, 30892 LIBRILLA (MURCIA)



**Teléfono y Fax:** 968659273 **e-mail:** [deportes@librilla.es](mailto:deportes@librilla.es) **web:** [www.librilla.es](http://www.librilla.es)

### **Artículo 16.-**

La duración de los partidos será de 2 partes de 25 minutos a reloj corrido, con 5 minutos de descanso y 1 tiempo muerto de 1 minuto en cada periodo.

### **Artículo 17.-**

Las sanciones económicas serán restadas de la fianza. En caso de agotarse la misma, el equipo del que se trate deberá depositar una nueva fianza de 25 €. previa comunicación de la Organización, y antes del siguiente encuentro a dicha comunicación. En caso contrario será expulsado de la Competición, dándole como "no participante" en la misma.

### **Artículo 18.-**

El Comité Organizador se reunirá en el transcurso de la semana para resolver las incidencias que se hayan producido durante la jornada. Para cualquier reclamación dirigirse por escrito a la Concejalía de Deportes, recibiendo posteriormente la resolución definitiva.

### **Artículo 19.-**

Los horarios de los partidos serán invariables, y en caso de acuerdo entre ambos equipos, deberán hacer frente a los gastos de alquiler de pista.

### **Artículo 20.-**

La Organización no se hace responsable de cualquier lesión que por motivo del desarrollo de la competición se produzca tanto en jugadores como entrenadores y delegados, debiéndose hacer cargo de dicha recuperación el seguro particular (Seguridad Social o entidad privada) de cada individuo.

## **¡MUY IMPORTANTE!**

### **Artículo 21.-**

Con el objeto de que la Liga se desarrolle por los cauces más adecuados y correctos posibles, fomentando un valor del deporte tan importante como es el "JUEGO LIMPIO", la organización ante una situación de agresión a un jugador del equipo contrario o a los árbitros actuará del siguiente modo, con independencia de las acciones legales y judiciales que correspondan:

1. ELIMINANDO AL EQUIPO DEL JUGADOR AGRESOR O AGRESORES, PERDIENDO LA TOTALIDAD DE LA FIANZA.
2. SANCIONANDO A DICHO JUGADOR O JUGADORES CON LA IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN CUALQUIER COMPETICIÓN DEPORTIVA ORGANIZADA POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LIBRILLA. DICHA SANCION SERÁ VARIABLE EN SU DURACIÓN SIENDO EL TIEMPO MÍNIMO 1 AÑO Y EL MÁXIMO 3 AÑOS.

### **Artículo 21.-**

La Organización se guarda el derecho de ampliar, adaptar o modificar cualquiera de estas u otras normas en caso de que, para el buen desarrollo de la competición, fuese necesario.